

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**7160** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha por el que se somete a información pública la aprobación provisional del Proyecto: "Proyecto de Obras de reforma. Instalaciones túnel de Villena", correspondiente al contrato de concesión de obras públicas para la conservación y explotación de la autovía A-31, punto kilométrico 124,0 al punto kilométrico 235,4. Tramo Bonete-Alicante (Clave A31-T2-R8c.1).*

La Dirección General de Carreteras con fecha 8 de febrero de 2011 ha resuelto:

1. Aprobar provisionalmente el Documento Complementario al Proyecto de Construcción A31-T2-R8 "Proyecto de Obras de Reforma "Instalaciones túnel de Villena".

2. Ordenar que, por la Demarcación de carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, se proceda a incoar el correspondiente Expediente de Información Pública, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento.

3. Ordenar que la Demarcación de carreteras del Estado en Castilla-La Mancha lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, sea publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante, en el Boletín Oficial de la Comunidad Valenciana y en un diario de gran tirada de dicha provincia (Artículo 18.2).

En cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, y de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cumplimiento de cuanto establece la Orden Circular 22/07 sobre Instrucciones Complementarias para la tramitación de Proyectos, así como de los Artículos 18 y 19.1 de la LEF de 16 de diciembre de 1954 sobre necesidad de ocupación y concordantes de su Reglamento, aprobado por Decreto 26 de abril de 1.957 (BOE 20-6-1957), se somete a trámite de información pública durante un plazo de veinte (20) días hábiles la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se consideran de necesaria ocupación, que se hará pública en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante, en el Boletín oficial de la Comunidad Valenciana, en el diario La Información de Alicante, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villena.

A los referidos efectos de información pública dicho proyecto estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (Plaza de Santa Clara, 7, 45071, Toledo) y del Ayuntamiento de Villena. El período de veinte (20) días hábiles comenzará a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo, y con el fin de que los interesados puedan examinar el citado Documento y la aprobación provisional del mismo durante el período de información pública, estará expuesto al público en días hábiles y horas de oficina, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villena, en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha (Plaza de Santa Clara, núm. 7 de Toledo) y en la Unidad de Carreteras del Estado en Albacete (C/ Alcalde Conangla, núm. 4, entresuelo).

Durante dicho plazo se podrán aportar por escrito en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (Plaza de Santa Clara, núm. 7, Toledo), en la Unidad de Carreteras del Estado en Albacete (C/ Alcalde Conangla, núm. 4, entresuelo), o utilizando cualquiera de las modalidades previstas de acuerdo con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los oportunos datos y alegaciones para rectificar los posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación. En este caso se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que persiguen.

Relación de bienes y derechos (con expresión de finca, referencia catastral y titular):

03.1409-001. 03140A057000010000WK. Ayuntamiento de Villena.

Toledo, 18 de febrero de 2011.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Francisco Javier González Cabezas.

**ID: A110012109-1**